

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Quince de Dos Mil Veintidós

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 73001400301219980056000.
Demandante: CENTRAL FINCA RAIZ GUILLERMO DIAZ Y CIA S.C.S.
Demandado: JUSTO CASTELLANOS SIERRA

Revisado el informativo y verificado el aplicativo Sistema Justicia Siglo XXI, se avizora que el proveído del 01 de julio de 2022, con anotación en estado No. 025, del 05 de julio de la presente anualidad, mediante el cual se dejó en conocimiento de la parte actora la solicitud de oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, por fallas técnicas en el micrositio web de la página de la rama judicial, asignado a este despacho judicial, modulo micrositio (estados electrónicos), no se pudieron publicar el contenido de los proveídos de dicha fecha, afectando de esta manera la publicidad de los autos a notificar, por cuanto las partes no tuvieron acceso al contenido del mismo.

En tales circunstancias, es evidente que nos encontramos en una acción ajena a la voluntad del juzgado, y en aras de que las partes pueden hacer valer sus derechos de defensa, audiencia y contradicción, amerita un pronunciamiento inmediato por parte del despacho.

Razón por la cual se ordena la publicación del auto adiado del 01 de julio de 2022, mediante el cual se dejó en conocimiento de la parte actora la solicitud de oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, cuya notificación, publicidad y demás términos adicionales, correrán de forma conjunta con la del presente proveído bajo el precepto que el juez está obligado a decretar las medidas autorizadas por la ley para sanear los vicios de procedimiento que puedan existir, a fin de seguir el trámite que en derecho corresponda.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

ORDENAR, la publicación del auto adiado del 01 de julio de 2022, mediante el cual se dejó en conocimiento de la parte actora la solicitud de oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, cuya notificación, publicidad y demás términos adicionales, corraan de forma conjunta con la del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.027 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Julio 18 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Primero de Dos Mil Veintidós

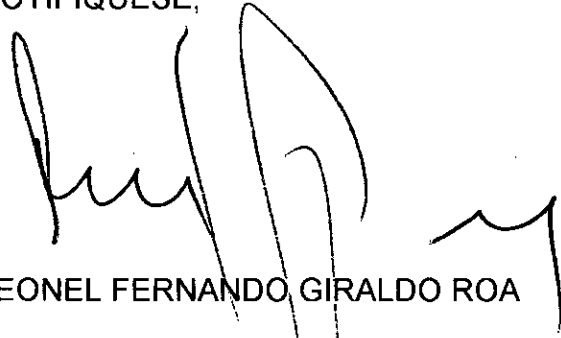
Radicación: 012-1998-00560-00.
Demandante: CENTRAL FINCA RAÍZ GUILLERMO DIAZ Y CIA S.C.S.
Demandado: JUSTO CASTELLANOS SIERRA

En atención a la constancia secretarial que antecede y previo a tomar la decisión que en derecho corresponda, póngase en conocimiento de la parte actora la solicitud de oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, allegada por el José Libardo Castellanos en calidad de heredero del demandado Justo Castellanos Sierra, por el término de diez (10) días, los que correrán en forma conjunta con la ejecutoria. Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Vencido el mentado término, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

El Juez



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.025 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio 5 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA